



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-013/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 5, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, CON ID N° 455.278.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2984/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1143/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 5, representa una aclaración realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por un potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

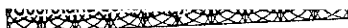
Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-013/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LPN N° 167/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS" - ID N° 455.278

ACLARACION N° 5

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 167/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS", se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 162 - Especificaciones Técnicas

Donde solicita "Resistencia IP55 al polvo y al agua", Solicitamos amablemente a la convocante aceptar Equipos con protección IP54 como mínimo considerando que tambien es in indicador de resistencia al polvo y al agua, de esta manera dar lugar de participación a mayor cantidad de oferentes y por lo tanto mejores ofertas. Además con la aceptación no se estaria modificando las prestaciones del equipo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 163 - Especificaciones Técnicas

Donde solicita "Certificaciones de vibraciones según MIL-STD-810G". Este es un certificado de rudeza de equipos para uso en condiciones extremas, generalmente equipamientos belicos o militares. Solicitamos amablemente a la convocante eliminar o agregar opcional a este certificado. Para equipamientos de uso medico existen otros requerimientos como la ISO 13485, las certificaciones CE exigidas y registros sanitarios emitidos por las autoridades locales, de esta manera permitir la participación de mayor cantidad de oferentes y por lo tanto mejores ofertas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 164 - Especificaciones Técnicas

"Donde solicita "" Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2"". Solicitamos amablemente a la convocante requerir la IEC60601-2-4 considerandos que ambos requerimientos son estandar de seguridad para la compatibilidad electromagnética, y de esta manera dar lugar de participación a mayor cantidad de oferentes. Sugerimos que se requiera de la siguiente manera. "" Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2 o IEC60601-2-4. "

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 165 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual. FAVOR MODIFICAR A: 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual o configuración de frecuencia del metrónomo variable entre 60 y 100 cpm y de profundidad: 1.9 a 7.6 cm de acuerdo a las recomendaciones de la AHA Considerando que algunos equipos poseen metrónomo y ayuda en tiempo real de la RCP y que no siempre los protocolos de RCP implican la ventilación del paciente desde el comienzo se recomienda ampliar este requerimiento siguiendo con los lineamientos de la AHA.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 166 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 5.19 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G FAVOR MODIFICAR A: 5.19 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008 o MIL-STD-810F Se solicita que, además de aceptar la certificación de vibraciones según MIL-STD-810G-2008, también se considere válida la certificación MIL-STD-810F. Esto se justifica en que ambos estándares comparten procedimientos rigurosos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Área de Planeamiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

de prueba y evaluación de vibraciones, asegurando la resistencia y confiabilidad del equipo en condiciones exigentes, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 167 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 5.22 Resistencia a caídas desde 1 metros o mayor FAVOR MODIFICAR A: 5.22 Resistencia a caídas desde 0,75 metros o mayor Se solicita que el requisito se modifique a 0,75 metros de caída, ya que es el mínimo requerido para equipamiento médico.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 168 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 5.23 Batería de 3400 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento. FAVOR MODIFICAR A: 5.23 Batería de mínimo 1600 mAh y/o que permita 200 descargas a 200 joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento. Se solicita modificar el requisito de capacidad mínima de 3400 mAh y agregar que la batería debe permitir 200 descargas a 200 Joules como mínimo o garantizar al menos 10 horas de funcionamiento continuo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Esto se justifica ya que la capacidad en mAh no influye directamente en el desempeño clínico del dispositivo, dado que la calidad de la desfibrilación está garantizada por el diseño integral del equipo y no exclusivamente por la capacidad nominal de la batería.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 169 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.24 Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral. FAVOR MODIFICAR A: 5.24 Autodiagnóstico diario y mensual Considerando que el autodiagnóstico diario y mensual superan el trimestral, se solicita eliminar este último.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 170 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 6.1 Almacenamiento mínimo de 100 eventos FAVOR MODIFICAR A: 6.1 Almacenamiento mínimo de 100 eventos o de 7 horas de datos de ECG y RCP Para mayor pluralidad de postores que puedan satisfacer el requerimiento, se solicita que se amplie el requerimiento, aceptando un almacenamiento de 7 horas para ECG y RCP.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 171 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

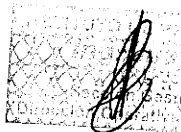
DONDE DICE: 6.3 Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico FAVOR MODIFICAR A: 6.3 Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico (OPCIONAL) Para mayor pluralidad de postores, se solicita colocar este requerimiento como opcional

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 172 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 7.1 Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria FAVOR MODIFICAR A: 7.1 Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria y/o puerto infrarrojo Se solicita ampliar la posibilidad de exportación de datos agregando puerto infrarrojo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-


DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



Consulta 173 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 9.1 1(una) Batería de 3400 mAh como mínimo. Podrá ser 1 (una) Batería de 3400 mAh como mínimo. Podrá ser desechable. FAVOR MODIFICAR A: 9.1 1 (una) Batería de 1600 mAh como minimo. Podra ser desechable. Baterías instaladas con al menos 5 años de duracion en espera o 200 descargas continuas a 200J Se solicita modificar el requisito de capacidad mínima de 3400 mAh a 1600 mAh y que la vida útil de la batería sea de al menos 5 años en espera o 200 descargas continuas a 200 joules. Esto se justifica ya que la capacidad en mAh no influye directamente en el desempeño clínico del dispositivo, dado que la calidad de la desfibrilación está garantizada por el diseño integral del equipo y no exclusivamente por la capacidad nominal de la batería.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 174 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 9.1 1(una) Batería de 3400 mAh como mínimo. Podrá ser 1 (una) Batería de 3400 mAh como mínimo. Podrá ser desechable. FAVOR MODIFICAR A: 9.1 1 (una) Batería de 1600 mAh como minimo. Podra ser desechable. Baterías instaladas con al menos 5 años de duracion en espera o 200 descargas continuas a 200J Se solicita modificar el requisito de capacidad mínima de 3400 mAh a 1600 mAh y que la vida útil de la batería sea de al menos 5 años en espera o 200 descargas continuas a 200 joules. Esto se justifica ya que la capacidad en mAh no influye directamente en el desempeño clínico del dispositivo, dado que la calidad de la desfibrilación está garantizada por el diseño integral del equipo y no exclusivamente por la capacidad nominal de la batería.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 175 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Asa de transporte solicitamos que sea considerada opcional, considerando que debe ser portado en un maletín de transporte.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 176 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos), solicitamos se puedan cotizar desfibriladores con energia predeterminada de 150 J en adultos y 50 J en niños, puesto que el desfibrilador o las paletas deben ser inteligentes para el ajuste de la energia según la impedancia del paciente y considerando que se solicita un desfibrilador de onda bifásica y no es compatible energía de 360 joules.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 177 - Especificaciones Técnicas

En el punto 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual, considerando que el metrónomo de RCP es opcional, solicitamos que este punto también sea opcional

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 178 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Resistencia IP55 al polvo y al agua: Solicitamos se puedan cotizar equipos con sellado a pruebas de goteos conforme a EN60529, clase IPX1 y a prueba de objetos sólidos, conforme a EN60529 clase IP2X, insistimos con esta consulta de manera a dar posibilidad a un mayor número de oferentes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Consulta 179 - Especificaciones Técnicas

En los puntos 5.19 al 5.21 de manera a dar participación a un mayor número de oferentes, solicitamos se puedan presentar los certificados con que cuenten cada equipo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 180 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor, solicitamos como una alternativa Resistencia a caídas desde 1 metros o mayor

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 181 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Batería de mínimo 2800 MAH. Que permita 200 descargas o mas de 200 Joules o 10 horas o mas de funcionamiento. De manera a no restringir la participación de reconocidas marcas en el mercado nacional e internacional, solicitamos cotizar con un mínimo de descargas de 200 o 4 horas de tiempo de operación

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 182 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Autodiagnóstico diario, semanal, mensual y trimestral. Solicitamos se exprese solamente diario ya que si realiza un autotest diario ya incluye el semanal, mensual y trimestral

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 183 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Almacenamiento, solicitamos que el almacenamiento total de 30 horas en general.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 184 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria solicitamos que la exportación de datos se pueda realizar a través de puerto infrarrojo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 185 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Software de la última versión disponible y actualizable, solicitamos que las actualizaciones sean consideradas opcionales, debido a que son equipos cerrados para mayor protección del paciente

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 186 - Especificaciones Técnicas

5.3 Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules Solicitamos diga: 5.3 Rango de elección de energía: De 170 Joules o menor a 200 Joules (+/-5%) o mayor (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules De 45 Joules o menor a 50 Joules o mayor (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules Que son las energías recomendadas según las reglas de AHA2015 y 2021

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Operación y Logística